



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N°88687-18
Ref. N°1-19



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 707-018 de fecha 08 de octubre de 2.018, por el que se comprometen los servicios del Señor Luis Alfredo ARANDA, DNI n° 31.644.419, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Odontología, con vencimiento el 12 de noviembre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Luis Alfredo ARANDA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 707-018 del 08 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Luis Alfredo ARANDA, DNI n° 31.644.419, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará al “CONTRATADO” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 707-018 del 08 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Luis Alfredo ARANDA, DNI n° 31.644.419, para desempeñar tareas de servicios generales en la Facultad de Odontología, a partir del 13 de noviembre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Odontología.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

////



C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

019
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Odontología para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 1759 2019
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ING. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN